

RIO GALLEGOS; **27 OCT. 2003**

V I S T O:

El Expediente N° 16.665/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 321/03 se designa con carácter de interino, al Ing°. Walter ALTAMIRANO en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple - Area Herramientas y Aplicaciones de Software, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que a fs. 35 obra Nota N° 212/03 mediante la cual la Jefa de la División de Administración de Personal informa que el docente ALTAMIRANO incurre en incompatibilidad según lo establecido en la Ordenanza N° 16/97-III Del Régimen de Incompatibilidad- Artículo N° 23;

Que obra Despacho N° 161/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando exceptuar de los alcances de la Ordenanza mencionada precedentemente al Ing°. Walter ALTAMIRANO;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

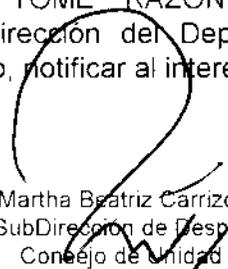
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

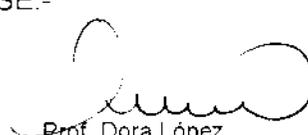
ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza N° 16/97- III – Del Régimen de Incompatibilidades - Artículo 23°- al docente Walter ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 20-16.199.804-5) para que juntamente con DOS (2) cargos de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G-228/06)- Area Sistemas y (G-228-44) Area Herramientas y Aplicación de Software, pueda desempeñarse en el dictado de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto- Dedicación Simple- Area Herramientas y Aplicación de Software, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c SubDirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

463